



RIO GALLEGOS, 07 JUN. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 13.626/00 de la Unidad Académica Río Gallegos , y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se dictó la Disposición N° 494 de fecha 16 de Mayo de 2000 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, mediante la cual se autorizó el espectáculo folklórico realizado el día 17 de mayo en el horario de 19:00 a 20:00, a cargo del Artista Marplatense Jorge Víctor ANDRADA, en el Anexo Académico, sin suspensión de actividades ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad ratificar en todas sus partes el citado instrumento legal ;

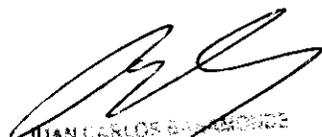
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

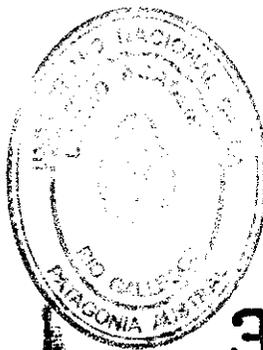
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición n° 494 de fecha 16 de Mayo de 2000 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.-TOME RAZON Jefatura del Centro de Extensión, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-


JUAN CARLOS BALBOA
alc. Secretario del Consejo
de la Unidad
UNPA - UARG




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

3 1 1